



AYUNTAMIENTO
SANTO DOMINGO
NORTE
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES



En Uso de Sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 23/2022

CONSIDERANDO: La ley 176-07, en su Artículo 21 que ordena a los Ayuntamiento a invertir en su Ejecuciones Presupuestaria en los servicios Personales un 25%, Servicios Municipales un 31%, Inversiones y Obras un 40% y en Educación, Género y Salud un 4%.

CONSIDERANDO: Que las Cuentas del Ayuntamiento deben ser Aprobadas por el Concejo Municipal, como lo establece el Literal I del Artículo 52, de Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

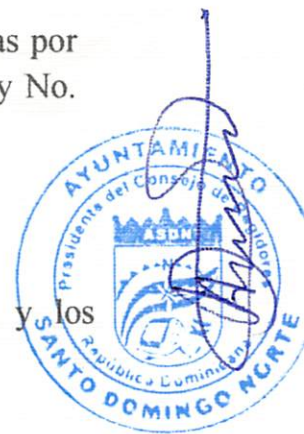
VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La disposición de la Ley 176-07, sobre el Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La disposición de la Ley 163-01, que crea la Provincia Santo Domingo Norte y su División Territorial.

VISTA: La opinión del contralor municipal de la Ejecución Presupuestaria del Trimestre.

VISTO: El informe de la Comisión de Finanza del Concejo de Regidores.





AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

El Honorable Concejo Municipal, actuando en Virtud de las Facultades que le confiere la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios;

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR como en efecto **APRUEBA**, la ejecución Presupuestaria Correspondiente al trimestre Octubre, Noviembre y Diciembre 2021, Ingresos Municipales, ascendente a las suma de **RD\$37,945,896.83**, más Ingresos Gubernamentales, por la suma de **RD\$171,800,943.00**, mas donación de la Presidencia de la República por un valor de **RD\$20,324,688.00**, para un total de **RD\$ 230,071,527.83**, detallado por los porcentajes de la siguiente manera:

Detalle	Ejecución en Octubre	Ejecución en Noviembre	Ejecución en Diciembre	Totales	Porcentaje
Servicios Personales	25,980,786.12	19,439,689.66	33,334,353.10	78,754,828.88	34%
Servicios Municipales	23,246,997.95	23,755,333.33	30,540,288.77	77,542,620.05	33%
Obras e Inversión	16,422,329.86	15,050,720.55	38,027,303.72	69,500,354.13	30%
Salud, Educación y Genero	2,670,085.96	1,458,676.09	2,644,050.01	6,772,812.06	3%
Totales	<u>68,320,199.89</u>	<u>59,704,419.63</u>	<u>104,545,995.60</u>	<u>232,570,615.12</u>	<u>100%</u>

SEGUNDO: COMUNICAR, como en efecto **COMUNICA**, la presente Resolución, al Alcalde **LIC. CARLOS GUZMAN**, para sus trámites y fines correspondientes.

TERCERO: ENVIAR, como en efecto **ENVIA**, a la Dirección de Comunicaciones del Ayuntamiento Santo Domingo Norte, a los fines de que la presente Resolución sea publicada por todos los medios posibles.





AYUNTAMIENTO
**SANTO DOMINGO
NORTE**
"Cerca de la Gente"
RNC 425000339

CONCEJO DE REGIDORES

DADA: En la Sala de Sesiones **Dr. José Francisco Peña Gómez**, del Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintidós (2022).

Licdo. Desiderio Ant. Muñoz Jerez
Presidente del Concejo de Regidores



Licda. Yeny González Sánchez
Secretaria del Concejo de Regidores

